

## **La Fundación Internacional Baltasar Garzón apelará la inadmisión de la querrela contra el ex presidente de Panamá y seguirá investigando para probar el posible delito de blanqueo**

El Juzgado de la Audiencia Nacional considera que no existen indicios pero admite a trámite la práctica de diligencias para seguir las investigaciones y determinar la existencia de un posible delito de blanqueo

La Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR) ha anunciado que apelará la resolución del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional de Madrid, tras su notificación en el día de hoy de la inadmisión de la querrela contra Ricardo Alberto Martinelli, ex presidente de Panamá, por los delitos de blanqueo de capitales y de corrupción en las transacciones económicas internacionales.

Según la resolución, el Juzgado considera que los tribunales españoles no tienen jurisdicción para el delito de cohecho pasivo internacional y que no se dan los indicios suficientes en relación con el blanqueo. Sin embargo, **el Juzgado también admite la práctica de las diligencias que permitirán al equipo legal seguir investigando** y determinar la existencia de delito de blanqueo de dinero.

Por ello, aunque el **Juzgado rechaza la querrela por falta de concreción, no ordena la paralización de las investigaciones, sino que permite continuar con las mismas**. FIBGAR considera que existen elementos suficientes para que el expresidente sea investigado dentro del citado proceso, en la adjudicación de obras durante su administración a empresas españolas, y **por ello ha mostrado su voluntad de apelar la decisión del Juzgado**. FIBGAR utilizará esta apelación para aportar más datos, investigar bienes adicionales posiblemente vinculados a delito de blanqueo y volver a solicitar la admisión de la querrela.

**La resolución admite como parte del proceso a la Fundación para ejercer la acusación popular contra los ya investigados**, entre ellos, el intermediario Mauricio Cort.

Por lo tanto, FIBGAR seguirá coadyuvando en el proceso penal, tal y como dispone el Juzgado, en esta causa en la que también se investiga a la multinacional española Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) y algunos de sus trabajadores y/o directivos. En el procedimiento, figuran imputadas 14 personas de esta empresa y de dos de sus filiales, por presuntos pagos de comisiones ilegales para conseguir contratos de obras en Panamá.

Según la Fiscalía anticorrupción, el sistema de corrupción consistió en sobredimensionar el suministro de acero, facturando al doble de su precio, con el objetivo de destinar los fondos al pago de sobornos a funcionarios y políticos panameños, a través de sociedades pantalla o instrumentales, dirigidas por directivos de FCC y de Odebrecht y de un circuito de cuentas bancarias.

**Sobre FIBGAR**

La [Fundación Internacional Baltasar Garzón](#) trabaja en proyectos de lucha contra la impunidad de las violaciones a los Derechos Humanos, la corrupción y el crimen organizado en cualquiera de sus formas, promueve y defiende los Derechos Humanos y la Jurisdicción Universal.